



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 referente a la dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrollara auditoria de seguimiento a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información publicada en la página web de la entidad por cada área.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Ludwing Joel Valero Diana Giced López Prada
Equipo Auditor:	Alexi Mauredy Perdomo Bambague Leonel Humberto Barahona Duran
Fecha de la Auditoria	27 de abril 2023
Dependencia a cargo del proceso auditado	Dirección de Infraestructura
Procesos Auditados	✓ ley 1712 de 2014. ✓ Dimensión No. 5 Información y Comunicación del MIPG

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2023 de la USPEC, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 24 de mayo de 2022, se realiza auditoria especial a partir de normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas. Esta Auditoria Especial se basara en la observación del Cumplimiento de las normas legales y reglamentos existentes en relación al proceso de Información y Comunicación que hacen parte de la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La presente auditoria se realiza a la Dirección de Infraestructura a partir de la revisión de lista de verificación basada en lineamientos del Índice de Transparencia Activa en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y lineamientos de la dimensión No. 5 de MIPG elaborada para tal fin.



El Jefe de la Dirección de Infraestructura, delega a la Dra. LEIDY MARTINEZ para recibir la visita de auditoria, la cual se realiza en tiempo real, el día 27 de abril de 2023, en horario de 8:00am a 12:00pm; observando la información publicada en la página web de la entidad. Link <https://www.uspec.gov.co/>.

Se realiza el análisis de temas que son responsabilidad en su publicación de la Dirección de Infraestructura así:

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público. (1 ítem)

2. NORMATIVA.

2.1. Normativa de la entidad o autoridad. (4 ítems)

4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. (1 ítem)

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

9.1. Normatividad Especial. (1 ítem)

MIPG Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción (2 Ítem)

De acuerdo a revisión realizada, se cuenta con información organizada, objetiva, veraz, completa y en formatos accesibles, y publicada en el sitio web de la entidad en tiempos oportunos, los líderes del proceso cuentan con el conocimiento de la normatividad y conocen la responsabilidad del área con relación a la publicación y comunicación de la información elaborada por la misma.

Con relación a los numerales que no aplican: Se informa por parte del Líder del proceso auditado no cuenta con la facultad de generar Leyes. En desarrollo de la auditoria se realizaron preguntas de acuerdo a los siguientes ítems:



Calendario de actividades

El calendario de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Infraestructura se encuentra publicado en la página web de la Entidad, aun así a la fecha la Subdirección de Construcción y Conservación no hace uso de esta herramienta.

Políticas, lineamientos y manuales

NA

Políticas y lineamientos sectoriales

NA

Manuales

La Dirección de Infraestructura en entrevista informe que si bien los Manuales no son elaborados por DINFRA, ellos hacen uso de los siguientes manuales de acuerdo a sus funciones :

Dirección Administrativa y Financiera. Manejo de Inventarios y transferencias INPEC

https://mipgestion.uspec.gov.co/files/mod_documentos/documentos/GR-MA-001/GR-MA-001%20Manual%20para%20Manejo%20Inventarios%20y%20Transferencias%20al%20INPEC%20V01.pdf

Dirección de Gestión Contractual: Manual de Contratación: https://mipgestion.uspec.gov.co/files/mod_documentos/documentos/CO-MA-001/CO-MA-001%20Manual%20de%20Contrataci%C3%B3n_V4_copia_controlada.pdf

Manual de Supervisión e Interventoría: https://mipgestion.uspec.gov.co/files/mod_documentos/documentos/CO-MA-002/CO-MA-002%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%20e%20Interventor%C3%ADa%20V04.pdf

Otros lineamientos y manuales que le aplique



En el siguiente link se evidencia la publicación de los manuales y políticas de la entidad aplicables a la Dirección de Infraestructura.

https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/sistema-integrado-de-gestion-institucional/documentos-sigi?f%5B0%5D=clasificacion_sigi_facet%3A1475

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica)

La Dirección de Infraestructura informa que los reportes que ellos deben realizar ante organismos de inspección, vigilancia y control se reportan, mas no deben ser publicados por ser información reservada y clasificada, estos son:

DIARI: Informe mensual en el cual se reportan los contratos en ejecución o suspensión desde la vigencia 2014 a la vigencia en curso, mediante una conexión virtual privada que permite una extensión segura de red entra la USPEC y la Contraloría General de la Republica, con todos los protocolos de seguridad. En ella se reportan tres matrices de seguimiento, coordinadas e hitos, adicionalmente cada contrato tiene su carpeta con los reportes de avances de obra y financiero de forma semanal, quincenal y mensual de cada uno de estos, así como las observaciones correspondientes a que haya lugar.

DANE: Informe trimestral de los contratos de intervención y mantenimiento en los establecimientos a Nivel Nacional, en el cual se reporta toda la información concerniente a cada uno de los contratos en ejecución como el avance de obra, financiero, observaciones entre otras.

MINISTERIO DE JUSTICIA: Reporte de ejecución de avance de obra de los contratos en ejecución.

SIRECI: Reporte de obras inconclusas ante la Contraloría.

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

La Dirección de Infraestructura informa que en la página web de la entidad se encuentra publicada:

- Ley 80 de 1993: <https://www.uspec.gov.co/normativa/ley-80-del-28-de-octubre-de-1993>
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018: <https://www.uspec.gov.co/normativa/ley-1882-del-15-de-enero-de-2018>
- Ley 1150 de 2007: <https://www.uspec.gov.co/normativa/ley-1150-del-16-de-julio-de-2007>



Entre otras que se encuentran publicadas en la página web de la Entidad: <https://www.uspec.gov.co/normatividad>

Mejorar las actividades de promoción del control social y veedurías ciudadana mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.

La Dirección de infraestructura informa que con el fin de comunicar e interactuar con los grupos de valor (Población PPL, INPEC y ciudadanía en general),la entidad pública la gestión a través de los siguiente medios:

- PAGINA WEB: www.uspec.gov.co/noticias
- REDES SOCIALES: @USPEC_Colombia
- INSTAGRAM:@USPEC_Colombia
- FACEBOOK:@USPEC_Colombia
- YOUTUBE:@USPEC_Colombia
- Rendición de cuentas: Recopilación, elaboración y edición de piezas comunicativas con la gestión realizada de la gestión 2022.

Establecer actividades para informar directamente a los grupos de valor sobre los resultados de su participación en la gestión mediante el envío de información o la realización de reuniones o encuentros

La información relevante de la gestión de la Subdirección de Construcción y Conservación es publicada a través de los siguiente medios:

- PAGINA WEB: www.uspec.gov.co/noticias
- Rendición de cuentas: Recopilación, elaboración y edición de piezas comunicativas con la gestión realizada de la gestión 2022: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas>, se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública numeral 6 Participa.
- Informes de Gestión: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion> se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.6.1

3. OBSERVACIONES

- Ninguna



4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar la publicación en página web - link de transparencia de la información que se genere en el área y que sean de interés general, en cumplimiento del numeral 2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.
- Realizar actividades de Autocontrol (primera línea de defensa) con relación a la información publicada en la página web, esto teniendo en cuenta que cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).
- Se recomienda hacer uso del calendario de la página WEB, para conocimiento de gestión realizada la Ciudadanía y entes de Control
- Se recomienda publicar la página WEB el link de transparencia y acceso a la información pública, la Normatividad que le aplique a la dirección de Infraestructura.

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS

No se generan hallazgos/observaciones.

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo

La Auditoría especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado el Plan de Auditoria elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe recomendaciones a las cuales se les debe generar Acciones de mejora. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 03 días de mayo del año 2023.

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Auditora Interna

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURAN
Auditor Interno